



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 05001333301420190029400 |
| Medio de control: | Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral |
| Demandante: | Dora Inés Giraldo Morales |
| Demandado: | Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio |
| Asunto: | Ordena obedecer al superior – Fija agencias en derecho |

Recibida la sentencia no. 37 de marzo 7 de 2023¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia no. 018 de 04 de marzo de 2020², confirmando la sentencia y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquidense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho de primera instancia, la suma de **Trescientos sesenta y cinco mil trescientos cinco pesos M.L. (\$365.305.00)**, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante conforme viene ordenado en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia no. 018 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, marzo 31 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ C02RecursoApelacion: 03SentenciaSegundaInstancia

² Folios 114 a 123 del expediente físico.